



ACTUACIÓN EPAS

Número

Año

531

2023.

INICIADOR

SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO

Actualización de los valores tarifarios y precios  
máximos del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para los  
Operadores de los servicios de Agua Potable y Saneamiento 2023



**MEMORANDUM N° 21**  
**PRESIDENCIA**

<b><u>ORIGEN:</u></b>  <b>PRESIDENCIA</b>	<b><u>DESTINO:</u></b>  <b>Asesoría Regulatoria:</b> Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza.
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TEMA:** "ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO".

Se instruye a la Asesoría Regulatoria, al Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza, a continuar y priorizar los actos útiles y necesarios para proseguir con la metodología de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento, (excepto AySAM S.A.P.E.M.) cuya premisa es establecer de manera urgente un equilibrio económico financiero de los Operador con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

En vista al desborde en las variables macroeconómicas que dieron sustento al cuadro tarifario actualmente vigente (Decreto 1639/2023), se requiere un análisis urgente del desvío en sus proyecciones de base y, a partir de dicho diagnóstico, proponer alternativas para alcanzar el equilibrio presupuestario de los OGC.

Que en el contexto de la realidad hídrica provincial y en la necesidad del uso racional del recurso hídrico, particularmente el de uso humano es decir Agua Potable"; y a su vez se advierte: "Que todo ello amerita el dictado de norma regulatoria que resuelva la situación de usuarios de mayores consumos y la exigencia de micromedición para formalizar el consumo y garantizar los elementos necesarios para la prestación en el marco del uso responsable del recurso hídrico ello para el universo de Operadores, como de usuarios de los servicios de agua potable de la Provincia de Mendoza...".-

Arq. MARIO ALFREDO DRAQUE  
VICEPRESIDENTE  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



Asi mismo con el objeto de la Regulación de los Grandes Consumos que excedan la condición de conexión de consumo Domiciliaria o Familiar; para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza, con la puntual excepción de AySAM SAPEM.-

Se debe disponer la obligatoriedad de la micromedición respecto de conexiones de mayores consumos, No Domiciliarias o No Familiares, para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza, con la excepción expresa de AySaM SAPEM y de aplicar transitoriamente, un por el Cuadro Tarifario Referencial Ampliado, se le solicita la realizacion de una estructura de valores tarifarios y precios a las conexiones micromedidas de Mayores Consumos, No Domiciliarias o No Familiares.

Arq. MARIO ALFREDO DRAQUE  
VICEPRESIDENTE  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

Mendoza, 23 de octubre de 2023.-  
PRESIDENCIA - E.P.A.S. Mendoza

## Informe Económico: Asesoría Regulatoria

<b>Solicitante:</b>	Vicepresidencia EPAS.
<b>Tema:</b>	La Actuación EPAS N° 531-2023, caratulada: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023
<b>Autor:</b>	Asesor Económico Financiero Lic./Mg Sebastián Laza, Matrícula Profesional N°58 LE, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

**Sr. Vicepresidente del EPAS**

**Arq. Mario A. Draque**

En función de proceder a actualizar los valores y precios máximos del **cuadro tarifario referencial ampliado** para los Operadores de Gestión Comunitarios (OGC), en lo que respecta a sus servicios de provisión de agua potable y saneamiento, y con el objetivo de tender hacia su equilibrio económico financiero, **se presenta el siguiente informe técnico.**

La finalidad principal de este informe es **corregir los desvíos en las proyecciones de la revisión anterior** (Decretos Provinciales 49/23 y 1639/23), **dado el desborde macroeconómico-inflacionario que está viviendo el país.**

Adicionalmente, el mismo se enmarca dentro del contexto de la realidad de escasez hídrica provincial, y en la necesidad del uso racional del vital recurso, particularmente el de uso humano (agua potable), lo que amerita un marco tarifario que incentive el ahorro en el consumo y la micromedición (cargo variable por consumo).

### A. La actualidad de los OGC

De los 124 Operadores de Gestión Comunitaria (OGC) que integran el sistema, aproximadamente la mitad (67 operadores) son pequeños, es decir, con menos de 500 cuentas. En el otro extremo, 30 operadores tienen más de 1.000 cuentas cada uno, siendo los grandes OGC. De todas formas, toma relevancia la estructura de costos de todos los OGC, sean pequeños, medianos o grandes, ya que, de no actualizarse sus valores tarifarios de manera conveniente, se resiente la calidad del servicio.

Cuentas	Cant. Operadores
0-500	67
501-1000	27
1001-1500	14
+1500	16

Otra característica relevante es la mayor proporción de consumo medido en los OGC de mayor tamaño relativo, lo que además de otorgar eficiencia a ese segmento, lleva al desafío de incluir en todo el sistema tarifario incentivos al ahorro en el consumo (cargos variables), con valores incrementales a aquellos que excedan al base, a fines de que los OGC de menor tamaño relativo, que son los menos micromedidos, y a su vez los más extendidos en el territorio, modifiquen sus sistemas de cobro e incentiven el ahorro en el consumo.

Cant. de cuentas	Cant. de operadores	100 % medido	Parcialmente medido	Sin medición
0-500	67	13	7	47
501-1000	27	15	4	8
1001-1500	14	3	2	9
+1500	16	9	4	3



## **B. Las premisas de nuestra propuesta de revisión tarifaria**

Teniendo en cuenta el cuadro tarifario actualmente vigente para los OGC (Decreto Provinciales 1639/23), **con aumentos autorizados para agosto y octubre de 2023**, en este informe se procede a actualizar dichos valores en función de índices de inflación relevantes, y sus proyecciones hasta fin de año, considerando las siguientes **premisas**:

- una inflación estimada para 2023 del 180,7% anual (REM septiembre 2023 BCRA);
- el costo de operación del servicio considera un volumen mensual base de consumo estimado por conexión (categoría domiciliaria) de 25 m<sup>3</sup>/mes;
- se tarifican de manera progresiva los consumos excedentarios por sobre el base, a fines de incentivar el ahorro, internalizando en el gasto privado del usuario la externalidad social negativa de la crisis hídrica del sistema provincial.

### C. La propuesta

La necesidad de corrección surge en función de la diferencia entre el aumento autorizado en las 2 revisiones de este año (145,4% acumulado hasta octubre de 2023) versus la proyección de inflación de este año del REM del BCRA (informe septiembre 2023), que se espera sea del 180,7% para todo el año.

REM BCRA Proyección IPC nivel general-Nacional; INDEC)		
Período	Referencia	Mediana
sep-23	var. % mensual	11,7
oct-23	var. % mensual	9,5
nov-23	var. % mensual	10,7
dic-23	var. % mensual	14,0
ene-24	var. % mensual	15,0
feb-24	var. % mensual	12,0
mar-24	var. % mensual	9,6
próx. 12 meses	var. % i.a.; sep-24	185,9
próx. 24 meses	var. % i.a.; sep-25	59,2
2023	var. % i.a.; dic-23	<b>180,7</b>

De esta forma, la diferencia con el REM BCRA proyectado para 2023 es de 14,4 puntos porcentuales acumulativos, lo que ayudaría a los OGC a acercarse a un equilibrio económico.

Aumentos Autorizados OGC			
período	precio m3	aumentos	aumento acumulado
base 22	48,76		
ene-23	71	45,6%	
may-23	85	19,7%	
ago-23	107,95	27,0%	
oct-23	119,67	10,9%	145,4%
dic-23	136,87	<b>14,4%</b>	<b>180,7%</b>

En consecuencia, dado el desborde inflacionario descripto, y el atraso tarifario mostrado en la ecuación de los OGC, se propone un aumento del 14,4% a partir de diciembre de 2023 (acumulativo sobre los valores tarifarios de octubre 2023), a modo de

**compensación de la ecuación económica de los Operadores.** De esta forma, el nuevo cuadro tarifario propuesto a partir de diciembre de 2023 es el siguiente:

<b>CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de diciembre 2023</b>		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<b>Sistema Tarifario por Cuota Fija</b>		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	3.421,75	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	3.421,75	\$/mes/conexión
<b>Sistema Tarifario Medido</b>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	3.421,75	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	136,87	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	273,74	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	684,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	958,09	\$/m3
<b>Cargos Especiales</b>		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	56.358,24	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.610,24	\$/conexión
Corte/Desconexión	9.661,41	\$/conexión
Reconexión	9.661,41	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	3.421,75	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.300,27	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Este cuadro tarifario propuesto es de **exclusiva aplicación para la categoría de usuarios cuya conexión tiene características de residencial (usuarios domiciliarios)**. El mismo se sugiere como referencia **a partir de diciembre de 2023**, e implica el mencionado aumento del 14,4% en el cargo base sobre el valor vigente actualmente (octubre 2023).

Adicionalmente, se siguen manteniendo los **tres rangos de consumo excedentario: 100%, 400% y 600%**, a fines de internalizar en los costos del consumidor la externalidad de la crisis hídrica en el sistema provincial.

✓ Grandes Consumidores

Respecto a las conexiones no domiciliarias (grandes consumos), a los fines de actualizar valores tarifarios y precios de estos OGC, se utilizan porcentajes idénticos a los consumos domiciliarios, tomando como referencia un consumo base de 200 m<sup>3</sup> mensuales, **con un incremento del 14,4% a partir de diciembre de 2023 (acumulativo sobre los valores autorizados en octubre 2023).**

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<b>Sistema Tarifario Medido</b>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	27.374,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	273,74	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	684,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	958,09	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Las razones de los valores propuestos son los mismos que para los consumos domiciliarios, **recuperar paulatinamente el punto de nivelación de los OGC** en función de la inflación desbordada para lo que queda de 2023, que va a terminar en niveles cercanos al 180,7% anual, según informes del REM BCRA, como mencionamos anteriormente.

Al igual que para los pequeños, **se mantiene para los grandes consumidores (que excedan el consumo base) los cargos diferenciales tarifarios (100%, 400% y 600%), a fines de desincentivar el consumo incremental**, y así internalizar en los costos privados del gran consumidor la externalidad negativa de la crisis hídrica sobre el sistema.

## D. CONCLUSIONES

En función del análisis realizado a lo largo de este informe, hemos sugerido los siguientes cuadros tarifarios para los OGC de Agua Potable y Saneamiento, tanto para usuarios domiciliarios como grandes consumidores, con un **aumento compensatorio del 14,4%** a partir de diciembre de 2023 (acumulativo sobre los valores de octubre 2023), **con el objetivo de nivelar su ecuación económica en función del desborde inflacionario del presente 2023.**

### Usuarios Domiciliarios

<b>CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de diciembre 2023</b>		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<b>Sistema Tarifario por Cuota Fija</b>		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	3.421,75	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	3.421,75	\$/mes/conexión
<b>Sistema Tarifario Medido</b>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	3.421,75	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	136,87	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	273,74	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	684,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	958,09	\$/m3
<b>Cargos Especiales</b>		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	56.358,24	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.610,24	\$/conexión
Corte/Desconexión	9.661,41	\$/conexión
Reconexión	9.661,41	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	3.421,75	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.300,27	\$/mes/conexión
<i>Todos valores sin IVA</i>		

## Grandes Consumidores

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<b>Sistema Tarifario Medido</b>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	27.374,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	273,74	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	684,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	958,09	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Atentamente:



Lic./Mg. Sebastián Laza,  
Asesor Económico Financiero

Act. 531/2023

Secretaria General

Tomo conocimiento de los presentes obrados, se remite la presente pieza administrativa a la Secretaria General a efectos de su conocimiento y emitir la norma legal para el llamado audiencia Pública.-

Arq. MARIO ALFREDO DRAQUE  
VICEPRESIDENTE  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

Mendoza, 25/10/2023.

Act. 531/2023

Asesoría Legal

Habiendo tomado conocimiento de los presentes obrados, se remite la presente Pieza Administrativa a efectos de su conocimiento y de emitir dictamen Legal.

  
FABRICIO BERTONI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

Mendoza, 25/10/2023.

**Gobierno de Mendoza**

**Ente Provincial del Agua y de Saneamiento**

**Asesoría legal – Informe Legal N° 084-2023**

**Referencia: Actuación EPAS N° 531-2023** caratulada: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Ciudad de Mendoza, 26 de octubre de 2023.-

### **1- OBJETO:**

Vistas Actuación EPAS N° 531-2023, caratulada: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, esta Asesoría Jurídica propone el siguiente análisis:

### **2- ANTECEDENTES:**

En los en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de un Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM) y particularmente, desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los Operadores con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

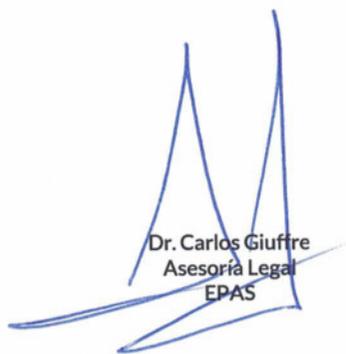
A los apuntados fines debería formalizarse la Convocatoria a Audiencia Pública para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AySAM SAPEM). En consecuencia, se debe fijar los siguientes aspectos de la pre citada Audiencia: Fecha, Horario, Lugar, establecer el orden de prelación en la sustanciación de la Audiencia Pública, presentación de autoridades y exposición informativa, - presentación de Informes EPAS – Responsable Económico Financiero.-

En forma concomitante, debería determinarse lugar para la consulta de la información pertinente, designar Presidente a cargo de la Audiencia Pública; y secretario, designar Instructor de la Audiencia Pública, designar Responsable Técnico de la Audiencia Pública, ordenar la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública.-

En definitiva, se debe poner en consideración de los Usuarios y partes involucradas la adecuación del cuadro Tarifario Referencial Ampliado en estudio, respetando en consecuencia la apuntada participación.-

### 3- INFORME:

Por todo lo expuesto, se sugiere, salvo mejor criterio, que mediante la emisión del pertinente acto administrativo se convoque a participar en Audiencia Pública para poner a consideración, dar tratamiento y evaluar la metodología de ajuste tarifario desarrollada y propuesta a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario a aplicar a los servicios suministrados por los Operadores de Gestión Comunitaria y Gestión Comercial, (excepto AySAM SAPEM).-



Dr. Carlos Giuffrè  
Asesoría Legal  
EPAS



**EPAS**

Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063-2023**

**VISTO:**

El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS, caratulado: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023"; y

La Actuación EPAS N° 531-2023, caratulada: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician mediante memorándum emanado del Vicepresidente a cargo de la Presidencia, dirigido a la Asesoría Regulatoria E.P.A.S., obrante a orden n° 1, solicitando la actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento (excepto AYSAM S.A.P.E.M.) cuya premisa es establecer de manera urgente un equilibrio económico financiero de los mismos, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.

Que en el contexto de la realidad hídrica provincial y en la necesidad del uso racional del recurso hídrico, particularmente el de uso humano es decir Agua Potable; y a su vez se advierte: "Que todo ello amerita el dictado de norma regulatoria que resuelva la situación de Usuarios de mayores consumos y la exigencia de micromedición para formalizar el consumo y garantizar los elementos necesarios para la prestación en el marco del uso responsable del recurso hídrico ello para el universo de Operadores, como de Usuarios de los servicios de agua potable de la Provincia de Mendoza..."-



ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*  
FABRICIO BERTONATI  
Secretario General

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO  
San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500  
epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063 - 2023**

Que así mismo, con el objeto de la Regulación de los Grandes Consumos que excedan la condición de conexión de consumo Domiciliaria o Familiar; para el universo de Operadores del servicio de agua potable en la Provincia de Mendoza con la puntual excepción de AYSAM S.A.P.E.M.-

Que en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de ajuste tarifario a fin de estimar un nuevo porcentaje de incremento tarifario uniforme a aplicar por los Operadores de Gestión Comunitaria y Comercial de Agua y Saneamiento, particularmente desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los mismos, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento; proponiendo a tal fin alternativas de incrementos en los valores tarifarios y precios de los servicios provistos por los Operadores.-

Que resulta oportuno tener en cuenta, los antecedentes que se vierten a continuación.-

Que a orden n° 03/10 obra Informe Económico, emanado la Asesoría Regulatoria del EPAS, donde señala que de acuerdo a lo solicitado por Vicepresidente a cargo de la Presidencia del E.P.A.S se focaliza en analizar los incrementos en las estructuras de costos originados en hechos externos o ajenos a la gestión de estos Operadores y a partir de la aplicación de la metodología desarrollada y propuesta por esta Asesoría Regulatoria, actualizar los valores tarifarios y precios máximos del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento del universo de Operadores de gestión comunitaria y comercial (excepto AYSAM S.A.P.E.M.), cómo mecanismo de aplicación ágil que permita actualizar las tarifas.-



ES COPIA FIEL

**SRICIO BERTONATI**  
Secretario General  
Provincial del Agua y de Saneamiento

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO  
San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500  
epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar

Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003 - 2023**

Que siguiendo con la metodología desarrollada en el Informe Económico, emanado de la Asesoría Regulatoria de este E.P.A.S. y teniendo en cuenta los insumos constitutivos de la estructura de costos, se consideraron los rubros más relevantes o de mayor incidencia porcentual en esta estructura, que permiten al Operador prestar los servicios de manera eficiente. Estos rubros son: Personal, Energía Eléctrica y Potabilización.

Que en consecuencia, dado el desborde inflacionario descripto, y el atraso tarifario mostrado en la ecuación de los OGC, se propone un aumento del 14,4% a partir de diciembre de 2023 (acumulativo sobre los valores tarifarios de octubre 2023), a modo de compensación de la ecuación económica de los mismos. De esta forma, el nuevo cuadro tarifario propuesto a partir de diciembre de 2023.-

Que este cuadro tarifario referencial es de exclusiva aplicación para la categoría de Usuarios cuya conexión tiene características de residencial (usuarios domiciliarios).-

CUADRO REFERENCIAL OGC SERVICIOS DOMICILIARIOS a partir de diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<b>Sistema Tarifario por Cuota Fija</b>		
Cuota Fija Servicio de Agua Potable (categoría domiciliaria)	3.421,75	\$/mes/conexión
Cuota Fija Servicio de Cloaca (categoría domiciliaria)	3.421,75	\$/mes/conexión
<b>Sistema Tarifario Medido</b>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumo asignado 25 m3	3.421,75	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 26 a 30 m3	136,87	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 31 a 50 m3	273,74	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 51 a 80 m3	684,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 81 m3 en adelante	958,09	\$/m3
<b>Cargos Especiales</b>		
Conexión Domiciliaria (incluye kit medidor)	56.358,24	\$/conexión
Notificación/Emplazamiento	1.610,24	\$/conexión
Corte/Desconexión	9.661,41	\$/conexión
Reconexión	9.661,41	\$/conexión
Lote con servicio con conexión domiciliaria	3.421,75	\$/mes/conexión
Lote con servicio sin conexión domiciliaria	1.300,27	\$/mes/conexión
Todos valores sin IVA		

Ente Provincial  
del Agua y de  
Saneamiento

SECRETARÍA GENERAL

FABRICIO BERTONATI  
Secretario General  
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO  
San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500  
epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar

**EPAS**

Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003 - 2023**

Que respecto a las conexiones no domiciliarias o de grandes consumos a los fines de actualizar valores tarifarios y precios de estos OGC, se utilizan porcentajes idénticos a los consumos domiciliarios, tomando como referencia un consumo base de 200 m<sup>3</sup> mensuales, con un incremento del 14,4% a partir de diciembre de 2023 (acumulativo sobre los valores autorizados en octubre 2023).-

CUADRO REFERENCIAL OGC GRANDES CONSUMIDORES a partir de diciembre 2023		
CATEGORÍA	VALORES	UNIDAD
<b>Sistema Tarifario Medido</b>		
Cargo Fijo Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumo asignado 200 m3	27.374,00	\$/mes/conexión
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 201 a 300 m3	273,74	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Grandes Consumidores consumos de 301 a 400 m3	684,35	\$/m3
Cargo Variable Servicio de Agua Potable Categoría Domiciliaria consumos de 401 m3 en adelante	958,09	\$/m3
<i>Todos valores sin IVA</i>		

Que del apuntado Informe Económico, emanado de la Asesoría Regulatoria E.P.A.S., se elevaron a consideración de este Directorio diferentes alternativas a partir del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para la determinación de los valores tarifarios y precios de los servicios de agua potable y/o cloacas para los Operadores la Provincia de Mendoza (excepto AYSAM S.A.P.E.M.).-

Que estos valores tarifarios y precios obtenidos en el presente análisis, que de acuerdo a la normativa vigente se consideran precios máximos, estando facultado el Operador a facturar y cobrar por los Servicios que preste, hasta dichos valores y precios contemplados por el Régimen y Cuadro Tarifario; deberían ser de aplicación obligatoria para el universo de Operadores de los servicios de Provisión de Agua Potable y Saneamiento de la Provincia de Mendoza (excepto AYSAM S.A.P.E.M.).-

Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

Secretario Gral.

**ES COPIA FIEL**
**FABRICIO BERTONIATI**  
 Secretario General

 ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO  
 San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500  
 epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 083 - 2023**

Que a orden n° 11 ha tomado conocimiento el Vicepresidente del E.P.A.S., remitiendo la pieza administrativa a la Secretaria General a efectos de emitir la norma legal para el llamado a la pertinente Audiencia Pública.-

Que a orden n° 13/14 ha tomado intervención Asesoría Legal, emitiendo Informe Legal, el que se da por reproducido en merito a la brevedad y mediante el cual en su parte pertinente expresa "en los obrados de referencia se sustancia el desarrollo de una metodología de un Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AYSAM S.A.P.E.M.) y particularmente desarrollar un mecanismo cuya premisa era y es la necesidad de restablecer de manera urgente el equilibrio económico-financiero de los Operadores con el fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.-

Que debería formalizarse la Convocatoria a Audiencia Pública para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (excepto AYSAM S.A.P.E.M.). En consecuencia, se debe fijar los siguientes aspectos de la apuntada Audiencia: Fecha, Horario, Lugar, establecer el orden de prelación en la sustanciación de la misma, Presentación de Autoridades y exposición informativa, - Presentación de Informes E.P.A.S.; dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de Asesoría Regulatoria del E.P.A.S., determinar lugar para la consulta de la información pertinente, designar Presidente a cargo de la Audiencia Pública; y secretario, Designar Instructor de la Audiencia Pública, Designar Responsable Técnico de la Audiencia Pública, Ordenar la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública.-

Ente Provincial  
del Agua y de  
Saneamiento

*[Signature]*  
Secretario Gral.

**ES COPIA FIEL**

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063 - 2023**

Que se debe poner en consideración de los Usuarios y partes involucradas la adecuación del cuadro Tarifario Referencial Ampliado en estudio, respetando en consecuencia la apuntada participación.-

Por ello y en todo de acuerdo con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 6.044, y su decreto Reglamentario N° 2.223/94 y modificatorio Decreto N° 911/95 y Decreto N° 046/16.-

**EL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS".-



**ES COPIA FIEL**

**FABRICIO BERTONATI**  
Secretario General  
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

**ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO**  
San Juan 825 - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4234500  
epas@mendoza.gov.ar | www.epas.mendoza.gov.ar



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063-2023**

**ARTÍCULO 2°:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.



ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003 - 2023**

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3°:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

**ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

- a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.
- b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

**ARTÍCULO 5°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.-

**ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.-



ES COPIA FIEL

**FABRICIO BERTONATI**  
Secretario General  
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063-2023**

**ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.-

**ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).-

**ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

**ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales.-

Ente Provincial  
del Agua y de  
Saneamiento

Secretario Gral.

ES COPIA FIEL

FABRICIO BERTONIATI  
Secretario General  
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



Mendoza, 26 OCT 2023

**RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº 063 - 2023**

Ente Provincial  
del Agua y de  
Saneamiento

**ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).-

**ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese.-

Secretario Gral.

**ARQ. ORLANDO R. LUCENTINI**  
DIRECTOR  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARQ. CARLOS MORAN CROWLEY**  
DIRECTOR  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARQ. MARIO ALFREDO DRAQUE**  
VICEPRESIDENTE  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ES COPIA FIEL**

**FABRICIO BERTONI**  
Secretario General  
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** "Dr. Ernesto Lastra."

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS"

**ARTÍCULO 2°:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

  
FABRICIO BERTONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**SG -206/2023**



- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3°:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

  
FABRICIO BERSANATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento  
SG -206/2023



**ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati., **ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.- **ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.



FABRICIO BERTONI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



Dr. Ernesto Lastra  
Asesor Legal  
EPAS



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** "Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez."

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS"

**ARTÍCULO 2°:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

  
FABRICIO BERTONI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3º:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

  
FABRICIO BERTINATTI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**SG -207/2023**

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARTÍCULO 4º:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

**ARTÍCULO 5º:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.,

**ARTÍCULO 7º:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

**ARTÍCULO 8º:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

**ARTÍCULO 9º:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).

**ARTÍCULO 10º:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

**ARTÍCULO 11º:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a

**ARTÍCULO 11º:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a

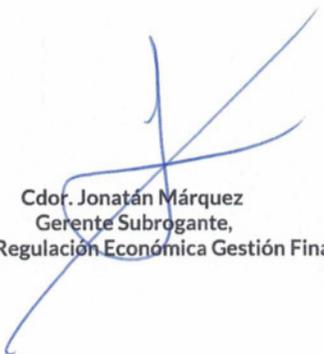
**ARTÍCULO 11º:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a

**ARTÍCULO 11º:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.

  
Cdr. Jonatán Márquez  
Gerente Subrogante,  
Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera

  
FABRICIO BERTONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** “Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Betiana Cerrutti.”

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS”

**ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

  
FABRICIO BERDONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**SG -208/2023**



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3°:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

FABRICIO BERTIGNATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**SG -208/2023**

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

**ARTÍCULO 5°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati., **ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>., el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

**ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



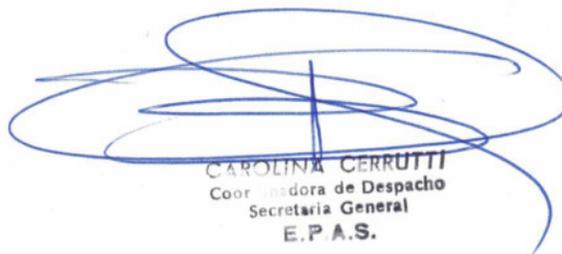
**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.

  
CAROLINA CERRUTTI  
Coordinadora de Despacho  
Secretaria General  
E.P.A.S.

  
FABRIGIO BERTONIATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** "Secretario General, Fabricio Bertonati."

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...]** **ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS"

**ARTÍCULO 2°:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones



FABRICIO BERTONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento  
**SG -209/2023**

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una trasmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3°:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati., **ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar)- **ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

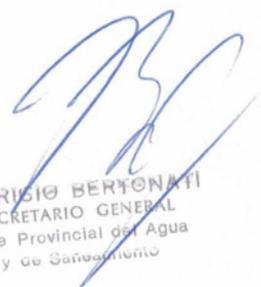
**ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).

**ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.

  
FABRIZIO BERTONI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** “Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori.”

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”.

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] ARTÍCULO 1°:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: “Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023”, todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS”

**ARTÍCULO 2°:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

  
FABRISIO BERTONI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**SG -210/2023**



- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3°:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-



**ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati., **ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

**ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.



Dr. Eduardo Antinori  
Gerente  
Gerencia de Asuntos Legales  
E.P.A.S.



FABRICIO BERTONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** "Instructor de la Audiencia Pública Dr. Carlos Giuffré."

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS"

**ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3º:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARTÍCULO 4º:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S. **ARTÍCULO 5º:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertoni., **ARTÍCULO 7º:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07. **ARTÍCULO 8º:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública. **ARTÍCULO 9º:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 10º:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

**ARTÍCULO 11º:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



**EPAS**

Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.

Dr. CARLOS GIUFFRÈ  
AREA DE LEGALES  
E. P. A. S.

FABRICIO BERTONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**NOTIFICAR A:** "Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza."

**PIEZA ADMINISTRATIVA:** El Expediente EX-2023-08090187-GDEMZA-EPAS,  
- Actuación EPAS N° 531/2023.

**CARATULADA:** "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023".

Se le notifica y hace saber, a efectos de la prosecución del trámite pertinente, que en los autos ut supra de referencia, ha recaído Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... Mendoza, 26 de octubre del 2023.

**VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: [...] ARTÍCULO 1º:** Convóquese a Audiencia Pública para el día 28 de noviembre de 2023 a las 9.30 hs. para poner ante el Ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial Ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el Ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de Ampliación del Cuadro Tarifario Referencial Ampliado para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM S.A.P.E.M.); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación E.P.A.S. N° 531/2023; ello para generar EE con carat.: "Actualización de los valores tarifarios y precios máximos del cuadro tarifario referencial ampliado para los Operadores de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento 2023", todo ello se encuentra incorporado El Expediente EX- 2023-08090187-GDEMZA-EPAS"

**ARTÍCULO 2º:** Fijar los siguientes aspectos de la precitada Audiencia:

Fecha: para el día martes 28 de noviembre del 2023.

Horario: a las 9:30 hs.

Lugar/ Medio: Espacio Virtual, Presencial y vista de las actuaciones

  
FABRICIO BERTONATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento  
SG -212/2023



- a- Se generará una Sala de Conferencias Virtual en Plataforma (Zoom), administrada por el Presidente de la audiencia y se podrán conectar las personas debidamente inscriptas a fin de poder participar activamente en la reunión, a las que una hora antes de la audiencia se les remitirá el link por medio electrónico o dirección de mail declarada para recibir las notificaciones.
- b- De modo presencial en Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano sita en calle Antonio Tomba n° 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- c- Se contará con una transmisión online de la audiencia por medio de un canal de Youtube, cuyo vínculo será publicado en la página web del Ente dentro de la sección <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>
- d- Los tiempos de cada expositor será administrado por el presidente, quien será el encargado de coordinar las deliberaciones de quienes quieren hacer uso de la palabra.
- e- Los asistentes que se encuentran previamente inscripto y quieran hacer uso de la palabra, deberán solicitarlo vía chat de la herramienta utilizada para la video conferencia.
- f- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 09:00 hs. al lugar indicado en el punto "b" de la presente. Se deberán respetar los protocolos y medidas de protección que se le indiquen en el lugar, debiendo indicar al momento de su inscripción la modalidad en la que eligen participar y para el caso de personas jurídicas, la designación de un (1) representante, pudiendo acceder el resto con la modalidad virtual.

La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas, se producirá a partir del día 01 de noviembre de 2023 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento sito en San Juan 825 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00hs. a 13:00 hs. y para la consulta de la información pertinente, <http://www.epas.mendoza.gov.ar>

**ARTÍCULO 3°:** Resultará de aplicación el previsto por la Resolución de Directorio del E.P.A.S. N° 007/07 de fecha 06 de Febrero de 2007, publicada en Boletín Oficial N° 27845 del 14 de Febrero del 2007.-

**EPAS**Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

**ARTÍCULO 4°:** Se deja establecido el siguiente orden de prelación en la sustanciación en la Audiencia Pública:

a.- Presentación de Autoridades y exposición informativa.

b.- Presentación del Informe Económico E.P.A.S. por el Asesor Regulatorio el Licenciado en Economía Sebastián Ignacio Laza. Dicha presentación será ampliatoria, complementaria y comprensiva del Informe Económico emanado de la Asesoría Regulatoria del E.P.A.S.

**ARTÍCULO 5°:** Designar como Presidente a cargo de la Audiencia Pública referida, al Dr. Ernesto Lastra, a quien se le delega la plena conducción de la misma, como Secretaria actuante a la Coordinadora de Despacho de la Secretaria General, Sra. Betiana Cerrutti, con la apoyatura técnica del Gerente Subrogante, de la Gerencia Regulación Económica Gestión Financiera, Jonatán Márquez y del Secretario General, Fabricio Bertonati.,

**ARTÍCULO 7°:** Designar como Instructor de la Audiencia Pública al Dr. Eduardo Antinori y/o Dr. Carlos Giuffré con las funciones previstas por el art. 17 y cc. De la Resolución de Directorio E.P.A.S. N° 007/07.

**ARTÍCULO 8°:** Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una Audiencia Pública deben presentarse al Instructor por correo electrónico, en la siguiente dirección [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública.

**ARTÍCULO 9°:** Para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas a los efectos de intervención en la audiencia no presencial, se realizará por medio de la emisión de un mail al correo oficial del E.P.A.S., [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar), en el mismo se deberá presentar toda la información solicitada y se tomará dicho correo como medio de notificación entre el Ente y la persona registrada y/o Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>, el cual se encuentra en la página del Ente: [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).

**ARTÍCULO 10°:** Con la presente convocatoria se da comienzo a la denominada etapa preparatoria de a la Audiencia Pública para poner en consideración la ampliación metodología al Cuadro Tarifario Referencial para Operadores de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento), ello de conformidad a lo previsto por el art. 16 y ss. de la Resolución de Directorio N° 007/07.-

**ARTÍCULO 11°:** Instruir a la Secretaria General del E.P.A.S., a la publicación de la Audiencia Pública convocada por la presente disposición, con una antelación no menor a



quince (15) días corridos para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacios razonables, en un periódico local de gran circulación, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ente Provincial del Agua y Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar) y en medios digitales y/o multimediales. **ARTÍCULO 12°:** Publíquese la presente en la página web del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento individualizada como [www.epas.mendoza.gov.ar](http://www.epas.mendoza.gov.ar).- **ARTÍCULO 13°:** Notifíquese a quien corresponda, dese al libro de Resoluciones del Directorio y Archívese. [...]. FDO Arq. Mario Alfredo Draque Vicepresidente E.P.A.S., Arq. Orlando R. Lucentini Director E.P.A.S., Arq. Carlos Moran Crowley Director E.P.A.S.

Se adjunta copia digital, de la Resolución de Directorio del EPAS N° 063-2023 la cual consta de 10 fojas útiles y de la cédula de notificación.

Lic./Mg. Sebastián Laza,  
Asesor Económico Financiero

  
FABRIGIO BERTIGNATI  
SECRETARIO GENERAL  
Ente Provincial del Agua  
y de Saneamiento

## **ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO**

### **ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

#### **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES**

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 063/2023

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 063-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 531/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-08090187-GDEMZA-EPAS.-

#### **FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Fecha: Martes 28 de noviembre del 2023

Hora: 09:30 hs.

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:

[epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
31/10/2023	31977

Boleto N°: ATM\_7788893 Importe: \$ 2400

# Desde mañana, los médicos cobrarán 7.300 pesos la consulta

**SAÚDE.** Se trata de la actualización del valor que cobran desde setiembre. Y adelantaron que el aumento será mensual de acuerdo al índice de inflación.

**Jeremías Chacón**  
Especial para Los Andes

Debido a la crisis económica del país y a los constantes aumentos por la inflación, los médicos vuelven a aumentar el valor de la consulta médica particular que decidieron cobrar desde el 1 de septiembre de este año.

Según informaron, por disposición de la Comisión Directiva de la Federación Médica de Mendoza, desde "el día miércoles 1 de noviembre, el valor ético y digno mínimo sugerido para la consulta médica es establecido en \$7.300", en lugar de los 6 mil que venían cobrando.

Los dirigentes explicaron que esta decisión fue "tomada tras una cuidadosa deliberación y con el respaldo del Consejo Directivo de la COMRA (Confederación Médica de la República Argentina), entidad de la cual nuestra Federación es miembro activo. Esta medida se fundamenta en la necesidad de adaptar los honorarios a la realidad económica actual, permitiendo continuar brindando un servicio de salud de calidad a la comunidad. Solicitamos a todos los actores involucrados la comprensión y pronta aceptación de este nuevo valor", reza otra parte de la comunicación enviada a la prensa.

Desde el Círculo Médico de la provincia indicaron que "en caso de no adhesión al mismo, los profesionales de la salud tendrán la facultad de requerir a sus afiliados la diferencia necesaria para completar el monto mencionado. Confiamos en que esta me-

didada será entendida como un esfuerzo por preservar la sustentabilidad y excelencia del sistema médico, garantizando la atención adecuada para todos los ciudadanos". En cuanto a la periodicidad de los aumentos, las autoridades de esta organización informaron que será de forma mensual basada en los índices de inflación que publique el Gobierno Nacional a través del Indec.

## Qué pasa con las prepagas

Los Andes se comunicó con José Lodovico, titular del Círculo Médico de la provincia, quien explicó como es la situación con las obras sociales o prepagas, con las que se inició el conflicto por el pago de los aranceles y la demora en los plazos de cobro.

"Si la obra social acepta el valor propuesto, el paciente no debe pagar nada, ahora si la prepa acepta que solo sea de 5 mil pesos, ahí el paciente debe pagar la diferencia hasta llegar al valor de la consulta médica que se estableció, que desde noviembre será de 7300 pesos", manifestó.

Esta situación entre los profesionales y las entidades de salud viene de desde agosto y si bien se han tomado algunas medidas, parece que el conflicto no tiene un final.

Lodovico se refirió también a lo que sucede con aquellos médicos que no acepten cobrar ese monto que han comunicado desde el Círculo. "No existe un porcentaje real de cuántos médicos en la provincia deciden no aceptar el valor fijado para la consulta porque es una decisión que se toma en cada ámbito de trabajo, lo que

si puedo decir es que la mayoría de los profesionales han aceptado la sugerencia porque lo que percibe sin el ajuste es insuficiente", acotó.

La presidente del Colegio de Psicólogos de Mendoza, Gabriela Dik, expuso cuál es la situación de sus profesionales ante el valor de las consultas por sesiones. "Tenemos este sábado una Asamblea extraordinaria para tratar los montos porque han quedado atrasados, al ser Colegio tenemos asambleas ordinarias donde uno de los puntos es la actualización de los valores mínimos sugeridos. Se ha convocado una asamblea extraordinaria", explicó. En la actualidad, el valor mínimo sugerido por una sesión está pautado en \$3700, una cifra muy por debajo de la que están cobrando los médicos de otras especialidades.

## Los plazos de pago

El plazo en que el profesional de la

salud cobraba por sus prestaciones es uno de los mayores inconvenientes que tienen con obras sociales y prepagas. Hay casos en que la demora superaba los 90 días, situación que licuaba el valor por la inflación del país. Ante esto, Lodovico señaló que desde el Círculo "recomendamos que el pago de honorarios por parte de las prestadoras de salud sea dentro del mismo mes de atención al paciente y en cuanto a las facturaciones, deben presentarse de forma quincenal a fin de evitar problemas en los pagos".

Este inconveniente también lo tienen otras áreas del sector de la salud como por ejemplo los prestadores de personas con discapacidad, quienes aún están en conflicto con las obras sociales por no respetar los tiempos de cobro. Han elevado reclamos a la Superintendencia de Salud de la Nación y realizado paros, pero la situación no muestra mejora.

A mediados de este año, los profesionales de la salud, la mayoría nucleados en el Círculo Médico, tomaron la decisión de no atender más a obras sociales y prepagas por un conflicto que mantenían por el valor de las prestaciones y por el tiempo de cobro de las mismas, que en muchos casos excedía los 90 días. Esta situación originó que se determine cobrar una consulta mínima particular que fue tasada en 6 mil pesos, con lo cual el paciente por más que tenga obra social o prepa debía abonar ese valor en la especialidad que fuese a hacerse atender. En el caso de los psiquiatras, allí el monto es mayor.

## El SUTE rechazó otra oferta salarial del Gobierno

El Gobierno Provincial presentó una nueva oferta salarial para mejorar los salarios de los docentes y celadores en el último trimestre del año. Sin embargo, el Sindicato Unido de Trabajadores (SUTE), rechazó la propuesta y pidió mejoras, por lo que se volverán a ver las caras en una nueva reunión paritaria el próximo 7 de noviembre.

Esta nueva propuesta salarial del gobierno consistió en incrementos salariales de un 28% para los meses de noviembre y diciembre (se suman a un 8% más que había aceptado el gremio en octubre); más subas por un 36% al Estado docente y el mismo 36% para los celadores en el ítem "Convenio celadores 2008 y 2013", también en los últimos dos meses del año.

Desagregado, significa para el básico, un 8% en octubre, un 14% en noviembre y otro 11% en diciembre. Respecto a los ítems del Estado docente y el convenio de celadores, es un 18% en noviembre y otro 18% en diciembre.

Además, el Gobierno ofreció subas también en los pisos salariales docentes. En el mes de noviembre a un docente inicial "se le asegurará \$220.000 por cargo y a los de mayor antigüedad \$290.000"



## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA (Excepto AYSAM SAPEM)

### Resolución de Directorio EPAS N° 063/2023

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 063-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustentación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que al Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 531/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-08990187-GDEMZA-EPAS.-

### FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: **Martes 28 de noviembre del 2023**

Hora: **09:30 hs.**

Lugar y Medio:

- 1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.
- 2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link: [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) / Link de inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal

YouTube <https://www.youtube.com/channel/UCZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentar al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invocan, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustenta y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffrè

Presidentes: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Referencia: CHAMPI-AVISO BOFIC-EX-2022-98875161-APN-DRV#NASE

### AVISO

### INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto N° 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de cáñamo (*Cannabis sativa* L.) de nombre CHAMPI obtenida por Alejandro Herrera.

Solicitante: Alejandro Herrera

Representante legal: Alejandro Herrera

Ing. Agr. Patrocinante: Alejandro Quiroga

Fundamentación de novedad:

CHAMPI / BOBYBUVA / PASIONARIA S.; HOJA: Pigmentación antocianica del peciolo: Ausente o muy débil/ Débil/ Ausente o muy débil; HOJA: Número de folíolos: Medio/ Medio/ Bajo; ÉPOCA DE FLORACIÓN MASCULINA: Muy tardía/ Media/ Temprana; INFLORESCENCIA: Contenido en THC: Ausente o muy bajo/ Ausente o muy bajo/ Ausente o muy bajo; PLANTA: Altura natural: Baja/ Media/ Baja; TALLO PRINCIPAL: Color: Verde medio/ Verde medio/ Verde Oscuro; SEMILLA: Color del tegumento: Marrón/ Marrón/ Gris medio; SEMILLA: Veteado: Fuerte/ Medio/ Medio.

Fecha de verificación de estabilidad: 15/03/2022

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparición de este aviso.



## **ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO**



**ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA OPERADORES**

(Excepto AYSAM SAPEM)

Resolución de Directorio EPAS N° 063/2023

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 063-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la sustanciación de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 531/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-08090187-GDEMZA-EPAS.-

**FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Fecha: Martes 28 de noviembre del 2023

Hora: 09:30 hs.

Lugar y Medio:

1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.

2-Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:

En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>

Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link:



[epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) / Link de Inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo

Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube

<https://www.youtube.com/channel/UCzZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustente y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

Procedimiento: Presentación de Autoridades y exposición informativa – Presentación de Informe EPAS – Exposición – Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra.

Instructores Designados: Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffre

Presidente: Dr. Ernesto Lastra

La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
01/11/2023	31978
31/10/2023	31977

Boleto N°: ATM\_7788893 Importe: \$ 2400

# Las cuotas de los colegios privados suben 21% y acumulan 122% anual

**INFLACIÓN.** Pese a eso, varios tienen planes de pago con la AFIP porque no logran estar al día con los aportes patronales. Sostienen que el desfinanciamiento se va profundizando.

**Sandra Conte**  
sconte@losandes.com.ar

Este mes, la definición de cuál es el porcentaje de aumento para las cuotas de las escuelas privadas que reciben financiamiento estatal se demoró, porque se esperaba poder cerrar el acuerdo paritario con el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE). Al no lograrlo, se incorporó el incremento salarial propuesto por el Gobierno - y no aceptado por el gremio - a la fórmula y, a partir de hoy, el monto mensual a pagar se incrementa un 21,2%.

Desde que el Gobierno provincial acordó con los colegios de gestión privada, en abril de este año, que las subas se iban a aplicar de manera bimestral y que se iban a calcular según ciertos índices, se intentó que las instituciones escolares pudieran conocer el resultado de este cálculo con unos días de antelación. Sin embar-

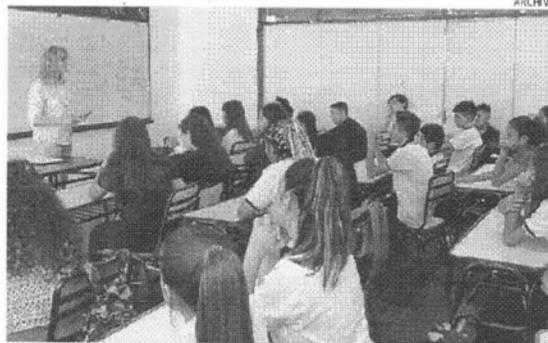
go, este lunes, el SUTE rechazó la propuesta oficial y pidió mejoras, y la nueva reunión paritaria se desarrollará el próximo 7 de noviembre.

Como, por equiparación salarial, los docentes privados reciben el mismo incremento que los estatales, lo que se acuerde tendrá impacto en el costo de las escuelas de gestión privada. De ahí que, como ayer era el último día hábil del mes, se incorporó la oferta del Gobierno a la fórmula y se dio a conocer el nuevo aumento bimestral.

Se debe tener en cuenta que la fórmula toma la variación de tres componentes: la evolución de salarios en función de un cargo testigo de docente con antigüedad (10 años), el Índice de Precios al Consumidor; y el Coeficiente de Variación Salarial (CVS). Es decir, una combinación de inflación y salarios.

**Aumento del 122%**

Como el aumento es bimestral, las cuotas de noviembre y diciembre tendrán un 21,2% de suba, lo que lleva a que el valor mensual a pagar en el nivel inicial y primario, en aquellas instituciones que tienen un 100% de subsidio por parte del Estado, se eleve de los \$ 11.366 que se pagaron en octu-



**MÁS PLATA.** Pagarán más caro por la educación privada.

bre a \$ 13.772. Por otra parte, para aquellas familias que no alcanzaron a cancelar la matrícula, este será también el valor de referencia (la inscripción para el año siguiente suele ser equivalente a dos cuotas, para solventar los salarios docentes durante enero y febrero).

Desde que se implementó esta nueva modalidad para establecer los aumentos, a partir del establecimiento de un índice "automático", se aplicó un incremento del 10% en mayo, del 17,69% en julio, del 21,8% en setiem-

bre y el del 21,2% ahora. Cuando se toma el valor de las cuotas en diciembre de 2022, se observa que el monto mensual a pagar ha tenido una variación acumulada del 122% en 2023.

**Desfinanciamiento**

María del Carmen Amat, vicepresidente del Consejo de Educación Católica de Mendoza (Consec), comentó durante la mañana, cuando aún no se conocía el porcentaje de aumento, que estaban aguardando el dato para poder facturar noviembre. También,

que habían solicitado a la Dirección General de Escuelas (DGE), que en el índice contemplaran el posible incremento de los salarios, ya que, de otra manera, se produciría un desfase importante entre la suba de la cuota y el ajuste de los sueldos docentes, que tienen un peso significativo en los costos de las escuelas.

Pasado el mediodía, cuando se compartió la resolución de la DGE, el presidente del Consec, Eduardo Atorri, resaltó que el Gobierno había tomado la solicitud de los colegios privados e incorporado en el índice la propuesta salarial que le hizo al SUTE: un incremento 8% en octubre, 14% en noviembre y otro 14% en diciembre, más 18% en noviembre y otro 18% en diciembre para los ítems del Estado docente y el convenio de celadores.

Pero también advirtió que, como el sindicato no aceptó este ofrecimiento, se puede esperar que el acuerdo sea un poco mejorador y haga que el índice, cuando aumenten los salarios, quede uno o dos puntos porcentuales del incremento efectivo que los colegios tendrán que afrontar.

En el mismo sentido, Amat indicó que vienen con un desfase en los aumentos que se autorizan para las cuotas y los que se establecen en las paritarias, que provoca que a los establecimientos les esté costando mucho sostenerse y la mayoría están desfinanciados, con planes del pago en AFIP, lo que aseguró que no había sucedido antes. Añadió que esto no se debe a que la morosidad sea elevada, ya que la mayoría de los colegios que integran el consejo tienen una del 20 al 30%.

## El kilo de pan saldrá \$1.080 y las 12 tortitas \$1.900

A partir de este miércoles 1 de noviembre, los mendocinos pagarán más de \$ 1.000 por cada kilogramo de pan que consuman. La Asociación de Industriales Panaderos y Afines de la provincia anunció que, a partir de hoy, el listado de precios sugeridos será de \$ 1.080 el kilogramo para el pan de 13 a 20 piezas, el pan roseta flautines y francés; las tortas comunes (la docena) ahora costará \$ 1.900 y las facturas comunes (la docena) llegarán a \$ 2.750.

Este aumento significa un 15% estimado sobre el precio que tenían los panificados en Mendoza hasta ayer, 31 de octubre.

En tanto, desde la Cámara de Empresarios Panaderos de Mendoza, también compartieron una lista con precios muy similares (con una diferen-

cia +/- de \$10 en tortas y facturas), y recordaron que la última actualización databa del 13 de octubre, con lo que para hoy se ha cerrado un aumento Interanual del 109% en ocho aumentos en 2023.

**Los precios de la harina subsidiada**

Los aumentos del pan se dan en plena vigencia del "Fondo Estabilizador del Trigo Argentino" (FETA), que modificó los precios.

El mismo tiene "el objetivo principal de proteger el precio del pan y los productos farináceos más consumidos por la población", y desde el mismo confirmaron a Los Andes que "está vigente y que se estima que permanecerá así hasta diciembre de este año".

**EPAS**  
Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**  
(Excepto AYSAM SAPEM)

**Resolución de Directorio EPAS N° 063/2023**

El Ente Provincial del Agua y de Saneamiento convoca a las personas físicas, públicas o privadas, estatales o no, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública determinada por la Resolución de Directorio EPAS N° 063-2023 para poner ante el ciudadano a consideración, a dar tratamiento y evaluar la suscripción de ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, de tal manera que el mismo pueda sostener su análisis y pretensión ante el ciudadano y para con ello sustanciar el procedimiento de ampliación del cuadro tarifario referencial ampliado para operadores de los servicios de agua potable y de saneamiento de aplicabilidad al universo de los Operadores de la Provincia de Mendoza, (excepto AYSAM SAPEM); y elevación de propuestas para que el Poder Ejecutivo disponga autorizar los valores tarifarios y precios de los servicios. Que todo ello se encuentra incorporado a la Actuación N° 531/2023; ello para generar EE con Carat.: ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES TARIFARIOS Y PRECIOS MÁXIMOS DEL CUADRO TARIFARIO REFERENCIAL AMPLIADO PARA LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE SANEAMIENTO 2023, todo ello se encuentra incorporado al EXPEDIENTE EX 2023-08090187-GDEMZA-EPAS.-

**FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**  
Fecha: **Martes 28 de noviembre del 2023**  
Hora: **09:30 hs.**  
Lugar y Medio:  
**1-Presencial, Sala Auditorio Biblioteca Manuel Belgrano, calle Antonio Tomba 54, Godoy Cruz, Mendoza.**  
**2-Virtual en Plataforma ZOOM**

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar:  
En nuestra Web: <https://www.mendoza.gov.ar/epas/audiencia-publica/>  
Los interesados a participar como oradores deberán inscribirse al mail institucional o por medio del link: [epas@mendoza.gov.ar](mailto:epas@mendoza.gov.ar) / Link de inscripción: <https://my.artibot.ai/epas>

Una vez inscriptos recibirán minutos antes del comienzo de la Audiencia el link de ingreso a la reunión virtual donde podrán participar en vivo

**Transmisión en vivo de la Audiencia a través del canal YouTube** <https://www.youtube.com/channel/UCZsB2hbHdy3HZswqsX5RYQ>

Requisitos de inscripción: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades deben presentarse al Instructor por escrito, proporcionar sus datos, constituir domicilio, indicar o acreditar su personería, si actuarán en representación, acreditando los derechos, intereses legítimos o difusos que invoquen, expresando su pretensión en el tema a debatir y acompañar la documentación que la sustenta y ofrecer pruebas, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia Pública, siempre dentro del plazo establecido.

**Procedimiento:** Presentación de Autoridades y exposición informativa - Presentación de Informe EPAS - Exposición - Lectura de los planteos formales realizados en la etapa preparatoria y recepción de las inquietudes de los Usuarios que pidan la palabra. Instructores Designados: **Dr. Eduardo Antinori y Dr. Carlos Giuffrè**  
Presidente: **Dr. Ernesto Lastra**

**La acreditación para ambas vías se habilitará a partir de las 09:00 hs.-**

**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS

PCM  
Perú de Ciencias Médicas

**CONVOCATORIA A CONCURSO**

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Concursos - Ordenanza n° 3478 CS, LLÁMASE A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE POSICIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE EFECTIVO, EL CARGO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Cargo	Tipo de Concurso	Resol.	Dependencia	Período de Inscripción
Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Trámite Inicial	190/2023 CD	Departamento de Servicios Generales - Dirección de Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Dirección General Administrativa	13/11 y hasta las 12:00 hs del 17/11/2023

Solicitud de Inscripción y Documentación a presentar: A través de la página, <http://concursos.fun.uncu.edu.ar>  
Para mayor información: [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link - Concursos Personal de Apoyo Académico) y [www.fcmm.uncu.edu.ar](http://www.fcmm.uncu.edu.ar)